



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 - 2013

La Molina, 15 FEB. 2013

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Informe N° 010-2013-MDLM-GDH, de fecha 07 de febrero de 2013, de la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante el cual propone las tarifas para los Servicios que se brindan en la Institución Educativa Municipal "Descubriendo" (Cuna Municipal), y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 37°, último párrafo, señala "... para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de una Resolución del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos; los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento...";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2008, de fecha 16 de octubre de 2008, se aprobó el Cuadro de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Molina, el mismo que fue modificado por la Resolución de Alcaldía N° 150-2009, de fecha 30 de abril de 2009, la Resolución de Alcaldía N° 142-2010, de fecha 31 de marzo de 2010, la Resolución de Alcaldía N° 075-2011, de fecha 08 de febrero de 2011, la Resolución de Alcaldía N° 153-2011, de fecha 14 de marzo de 2011, y la Resolución de Alcaldía N° 299-2012, de fecha 22 de agosto de 2012;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, de acuerdo con los literales f) y u) del artículo 117° de la Ordenanza N° 210-MDLM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina, tiene la función y atribución de supervisar el funcionamiento del programa social denominado Cuna Municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano ha propuesto y sustentado la necesidad de modificar el Cuadro de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Molina, con la finalidad de actualizar la escala de pensiones y matrícula de los servicios educativos brindados en la Institución Educativa Municipal "Descubriendo" (Cuna Municipal) y así brindar una mejor atención a los niños del distrito;

Que, mediante Informe N° 013-2013-MDLM-GAF-SGCC, de fecha 24 de enero de 2013, la Subgerencia de Contabilidad y Costos encuentra coherente la propuesta alcanzada por la Gerencia de Desarrollo Humano respecto de la estructura de costos de los servicios educativos brindado por la Institución Educativa Municipal "Descubriendo" (Cuna Municipal) para la modificación del tarifario de la escala de pensiones y matrícula de esta institución educativa;

Que, a través del Informe N° 012-2013-MDLM-GPPDI-SGDI, de fecha 15 de febrero de 2013, la Subgerencia de Desarrollo Institucional, luego de la revisión efectuada a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Humano, opina que resulta necesario efectuar la modificación del Cuadro de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Informe N° 005-2013/MDLM-GPPDI/SGPP, de fecha 15 de febrero de 2013, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, considera procedente la propuesta de actualización del tarifario de la Institución Educativa Municipal "Descubriendo" (Cuna Municipal), con respecto a la modificación de la escala de pensiones y matrícula por los servicios educativos brindados en la institución educativa;





Municipalidad de La Molina

... CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 - 2013

Que, mediante Memorando N° 073-2013-MDLM-GPPDI, de fecha 15 de febrero de 2013, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emite su opinión favorable sobre la propuesta de actualización del tarifario de servicios no exclusivos de la Institución Educativa Municipal "Descubriendo" (Cuna Municipal);

Que, mediante Informe N° 037-2013-MDLM-GAJ, de fecha 15 de febrero de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la modificación del Cuadro de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Molina, en virtud de la propuesta de actualización del tarifario de la Institución Educativa Municipal "Descubriendo" (Cuna Municipal) de la Municipalidad Distrital de La Molina, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación en el **Cuadro de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de La Molina**, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 232-2008 y modificatorias, de las tarifas de los servicios que brinda la Gerencia de Desarrollo Humano en la Institución Educativa Municipal "Descubriendo" (Cuna Municipal), de acuerdo al cuadro que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- RATIFICAR** en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 232-2008 y modificatorias.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento de la presente Resolución y su Anexo.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la difusión de la presente resolución en la Página web institucional o de cualquier otro medio, para conocimiento de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.  
ALCALDE





Municipalidad de La Molina

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 - 2013

### ANEXO

Denominación del Servicio	Requisitos	Derecho de pago en % de la UIT	Precio (Nuevos Soles)
<b>Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Humano</b>			
<b>Institución Educativa Municipal "Descubriendo" (Cuna Municipal)</b>			
<b>Matrícula</b>	Recibo de pago	1.35%	50.00
<b>Pensiones</b>	Recibo de pago		
Primera escala		6.76%	250.00
Segunda escala		5.41%	200.00
Tercera escala		4.05%	150.00
Cuarta escala		1.35%	50.00